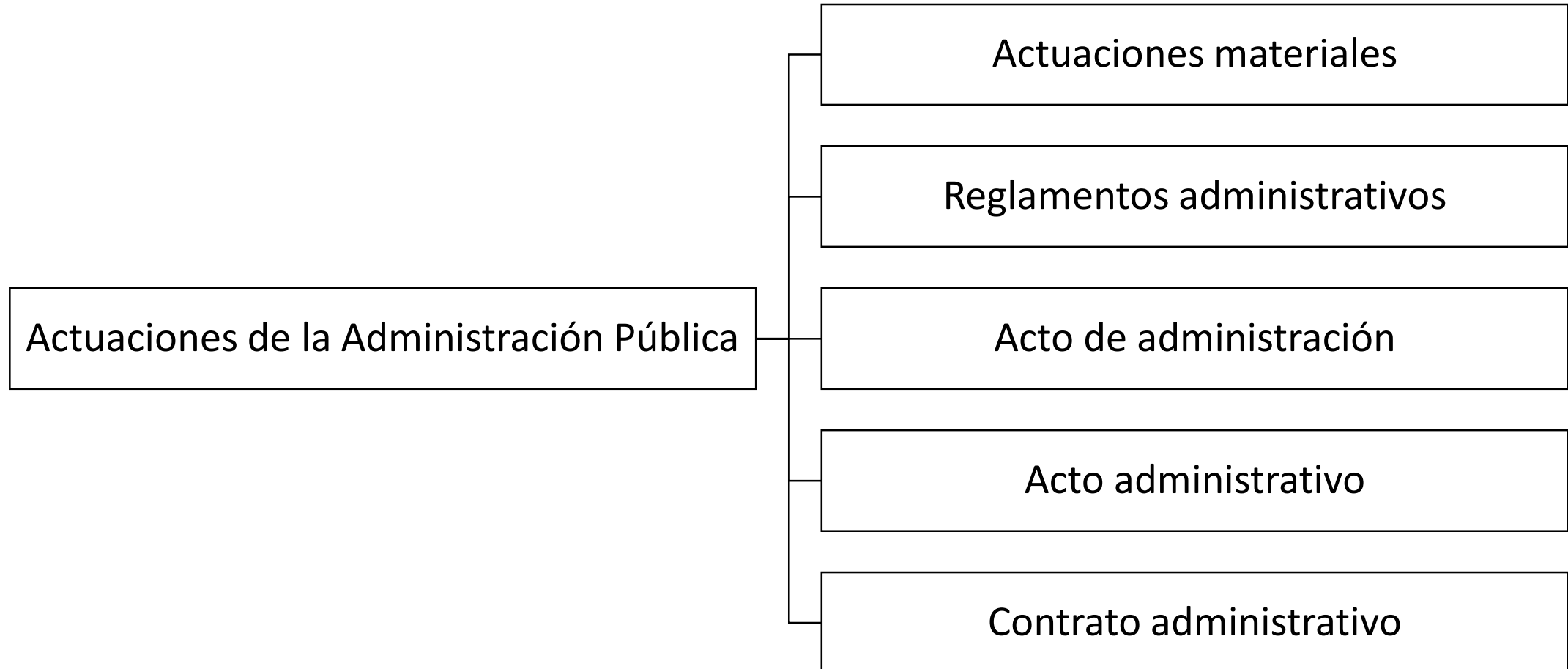


# Contratación Estatal

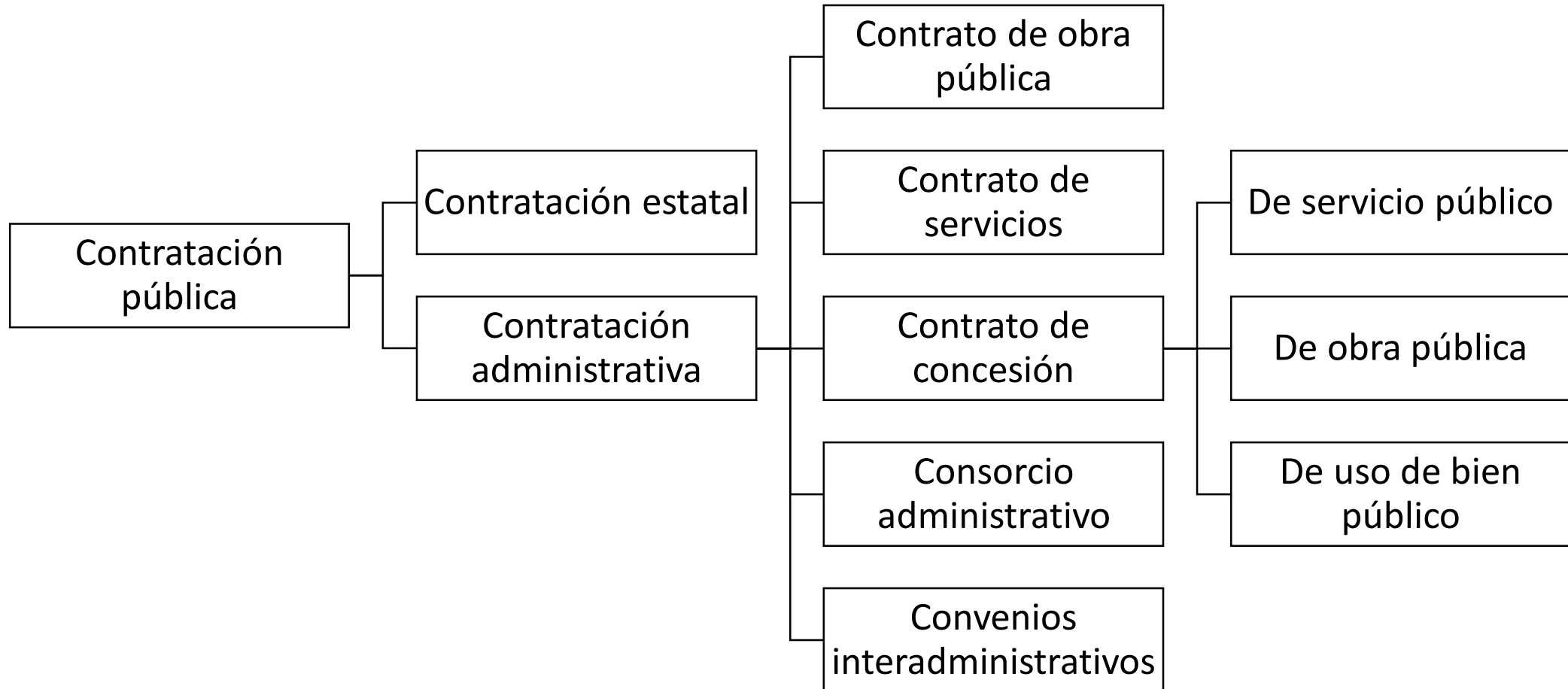
José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo – Miembro Pleno del Instituto Vasco de Derecho Procesal

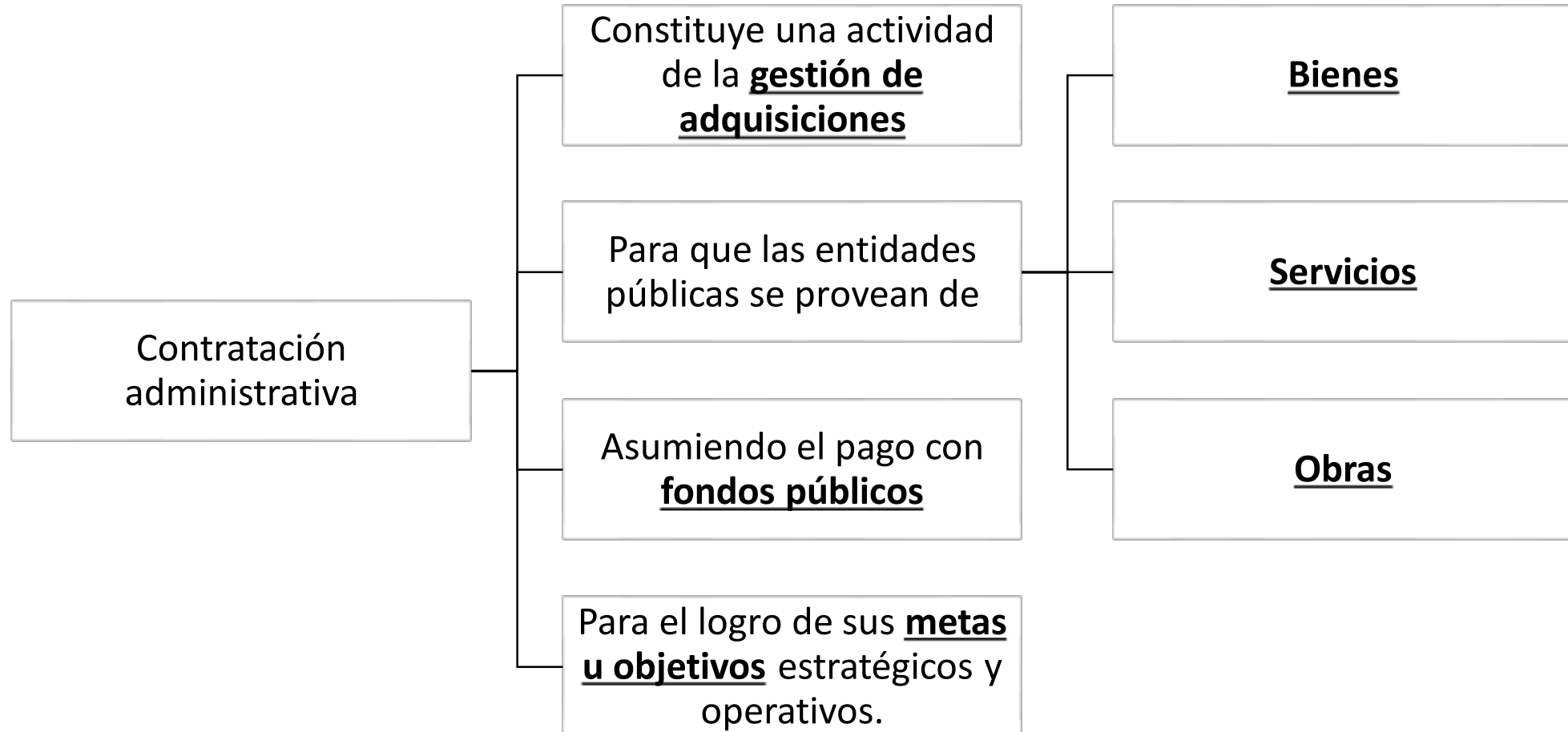
# Actuaciones de la Administración Pública



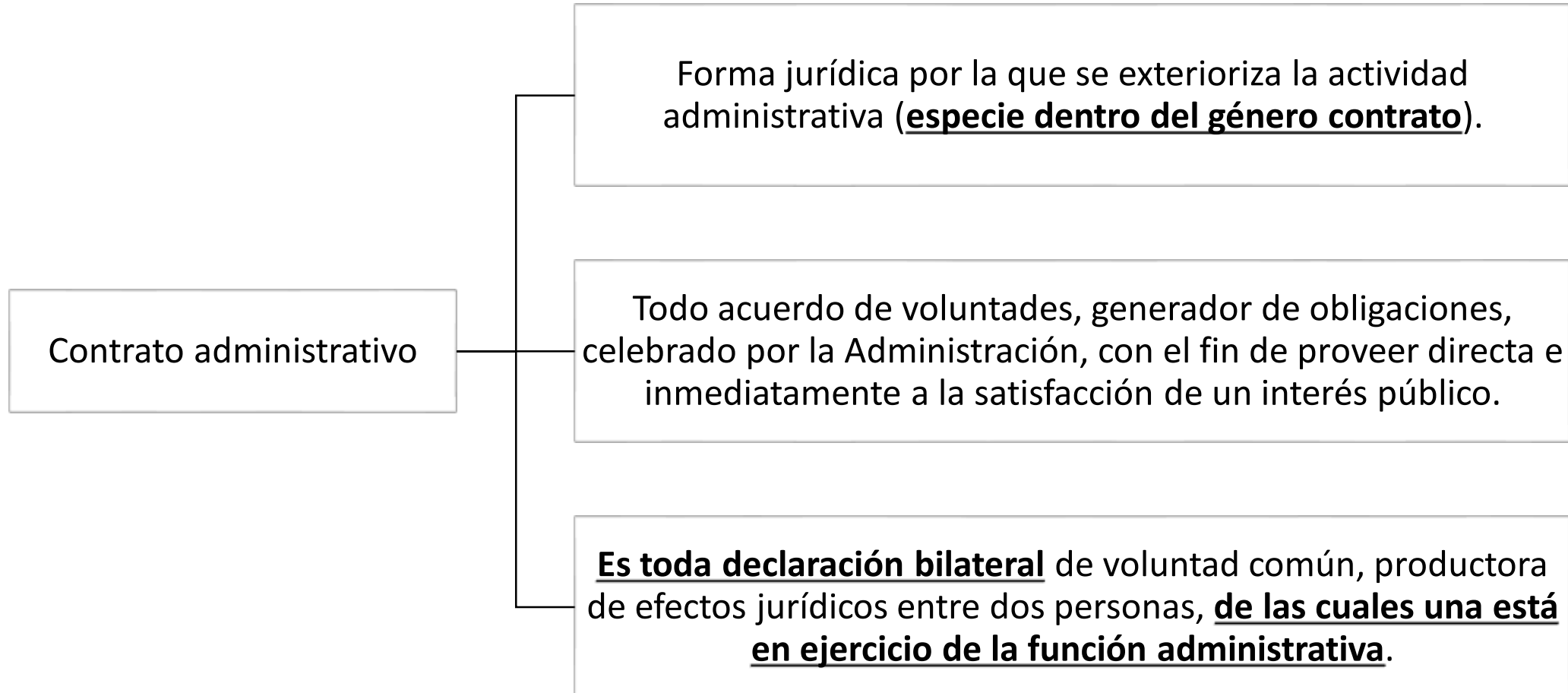
# Contratación pública



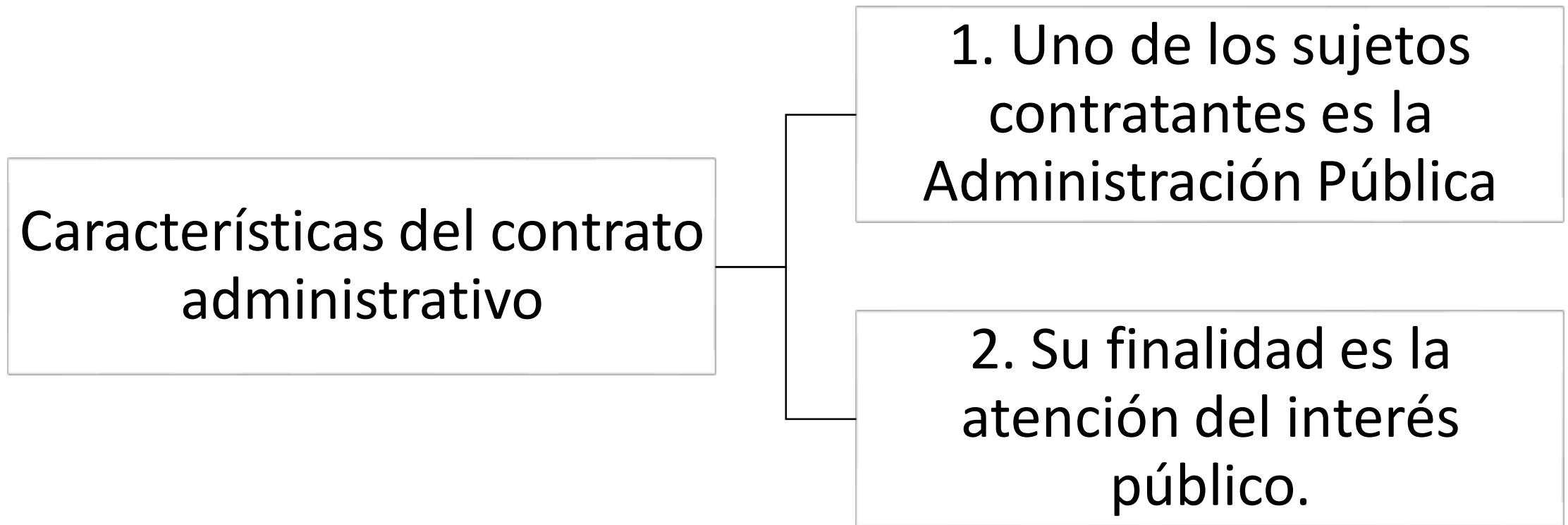
# ¿Qué es la contratación administrativa?



# ¿Qué son los contratos administrativos?



# Características del contrato administrativo

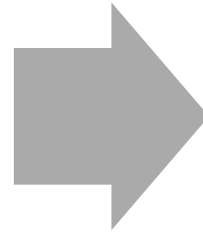


# Diferencias contratos civiles y administrativos

	<b>Contrato civil</b>	<b>Contrato administrativo</b>
<b>Por el sujeto</b>	Intervienen solo particulares	Interviene una entidad pública
<b>Por el objeto</b>	Interés privado	Interés público
<b>Por la forma</b>	Autonomía de la voluntad	La ley establece solemnidades
<b>Por el régimen</b>	Ley ordinaria	Ley administrativa especial, supletoriamente ley ordinaria
<b>Por la jurisdicción</b>	Jurisdicción ordinaria	Jurisdicción arbitral

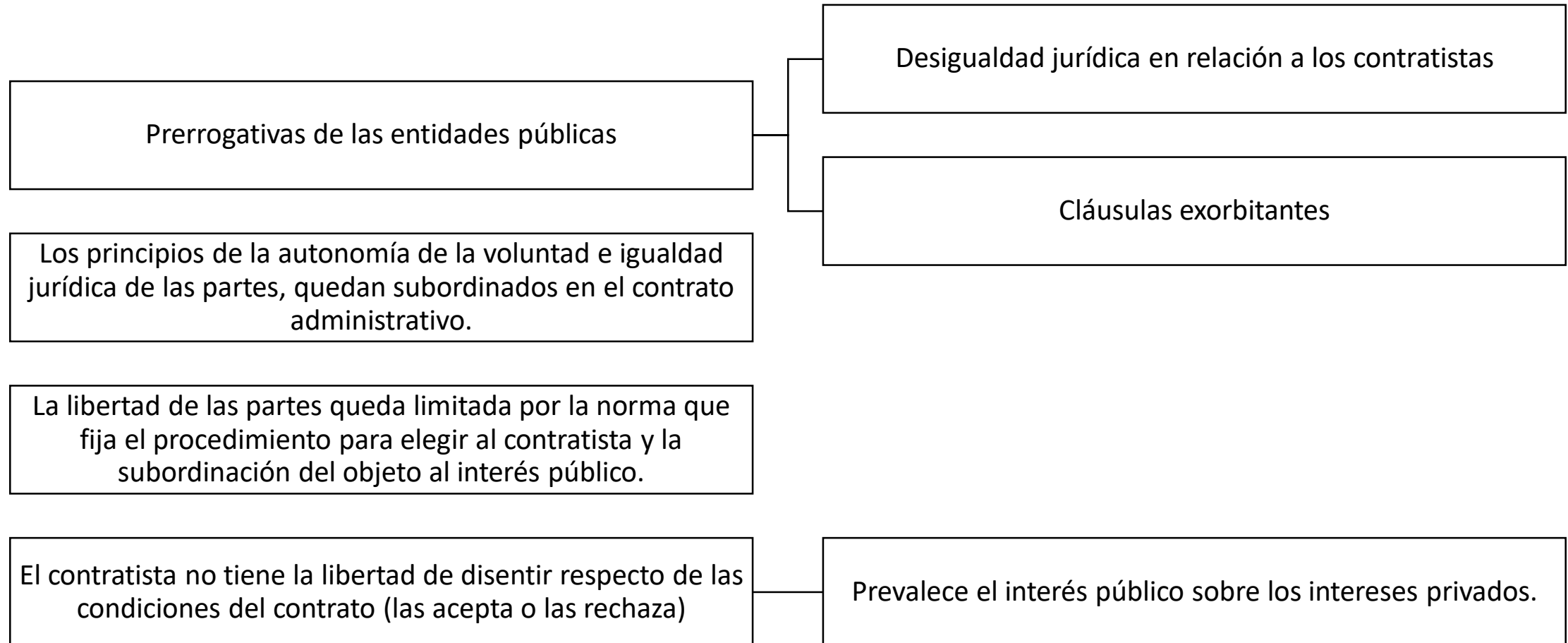
# Doble personalidad jurídica

1. La personalidad jurídica del Estado es una.
2. No tiene una doble personalidad, pública y privada.

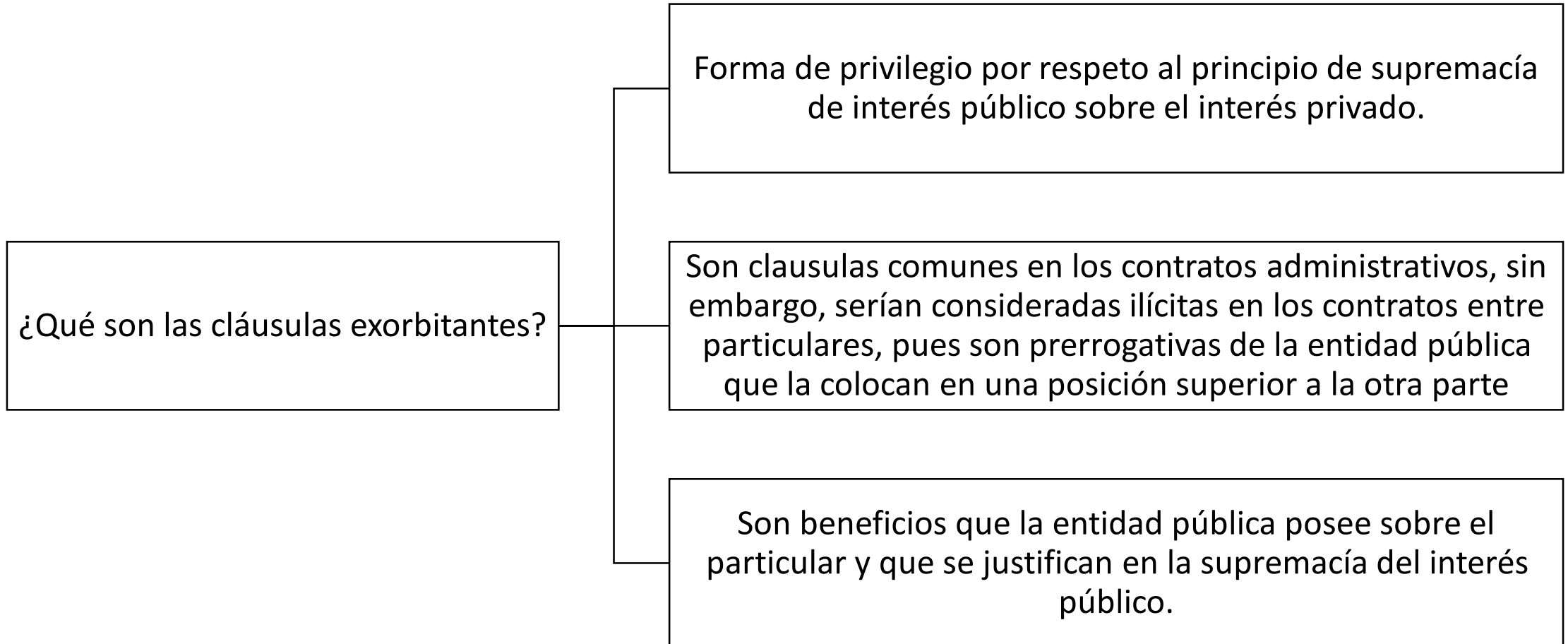


El Estado tiene una sola personalidad, que es pública, aunque su actividad pueda en algunas oportunidades estar regulada por el derecho privado.

# Prerrogativas de las entidades públicas



# Cláusulas exorbitantes



# Principios contratación administrativa (i)

**1. Libertad de concurrente.** Libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación.

**2. Igualdad de trato.** Los proveedores tienen las mismas oportunidades para formular sus ofertas.

**3. Transparencia.** Información clara y coherente para la comprensión de todas las etapas de la contratación.

**4. Publicidad.** El proceso de contratación goza de publicidad y difusión.

**5. Competencia.** Obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

# Principios contratación administrativa (ii)

**6. Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación se orienta al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

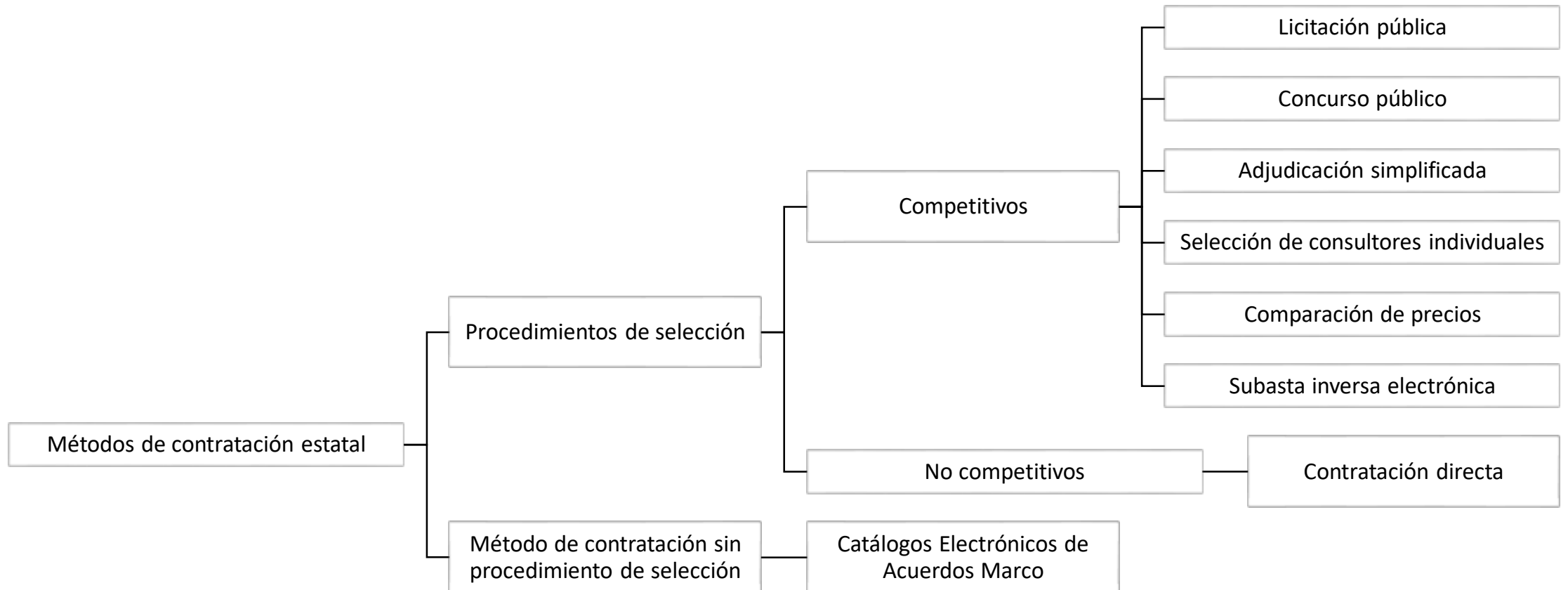
**7. Vigencia Tecnológica.** Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas.

**8. Sostenibilidad ambiental y social.** En la contratación pública se contribuye a la protección medioambiental, social y al desarrollo humano.

**9. Equidad.** Las prestaciones de las partes deben guardar relación de equivalencia y proporcionalidad.

**10. Integridad.** La conducta de los partícipes es honesta y veraz.

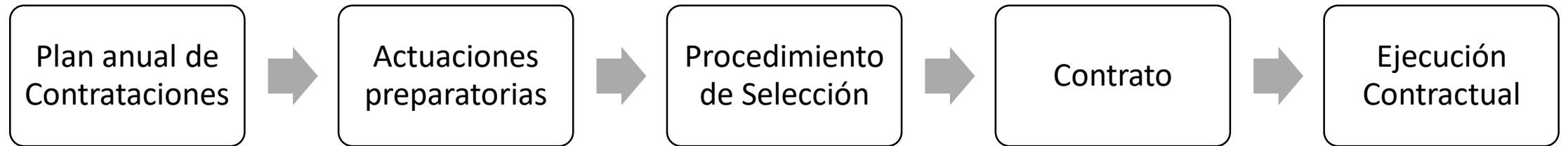
# Métodos de contratación estatal



# ¿Qué es la contratación estatal?

- La contratación constituye una actividad de la **gestión de adquisiciones** a fin que las Entidades se provean de **bienes, servicios y obras** asumiendo el pago con **fondos públicos**, para el logro de sus **metas u objetivos** estratégicos y operativos.

# Etapas contratación estatal



# Plan Anual de Contrataciones (PAC)

# Características (i)

Formulación del Plan Anual de Contrataciones

Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año

Contenido del Plan Anual de Contrataciones

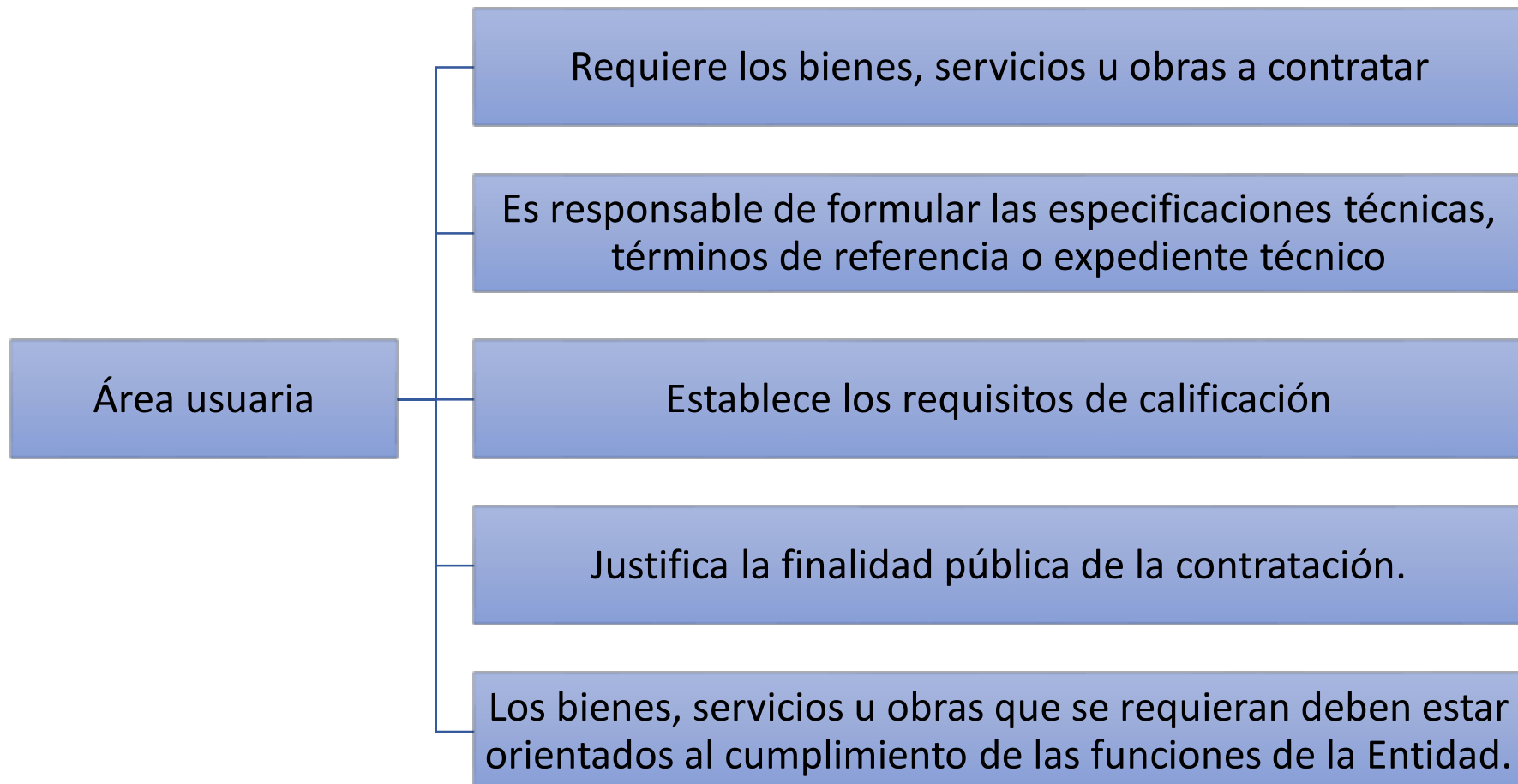
El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe **prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el PIA**

El Plan Anual de Contrataciones

Se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

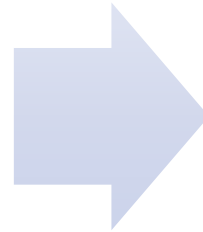
# Actuaciones preparatorias

# Requerimiento



# Certificación de crédito presupuestario

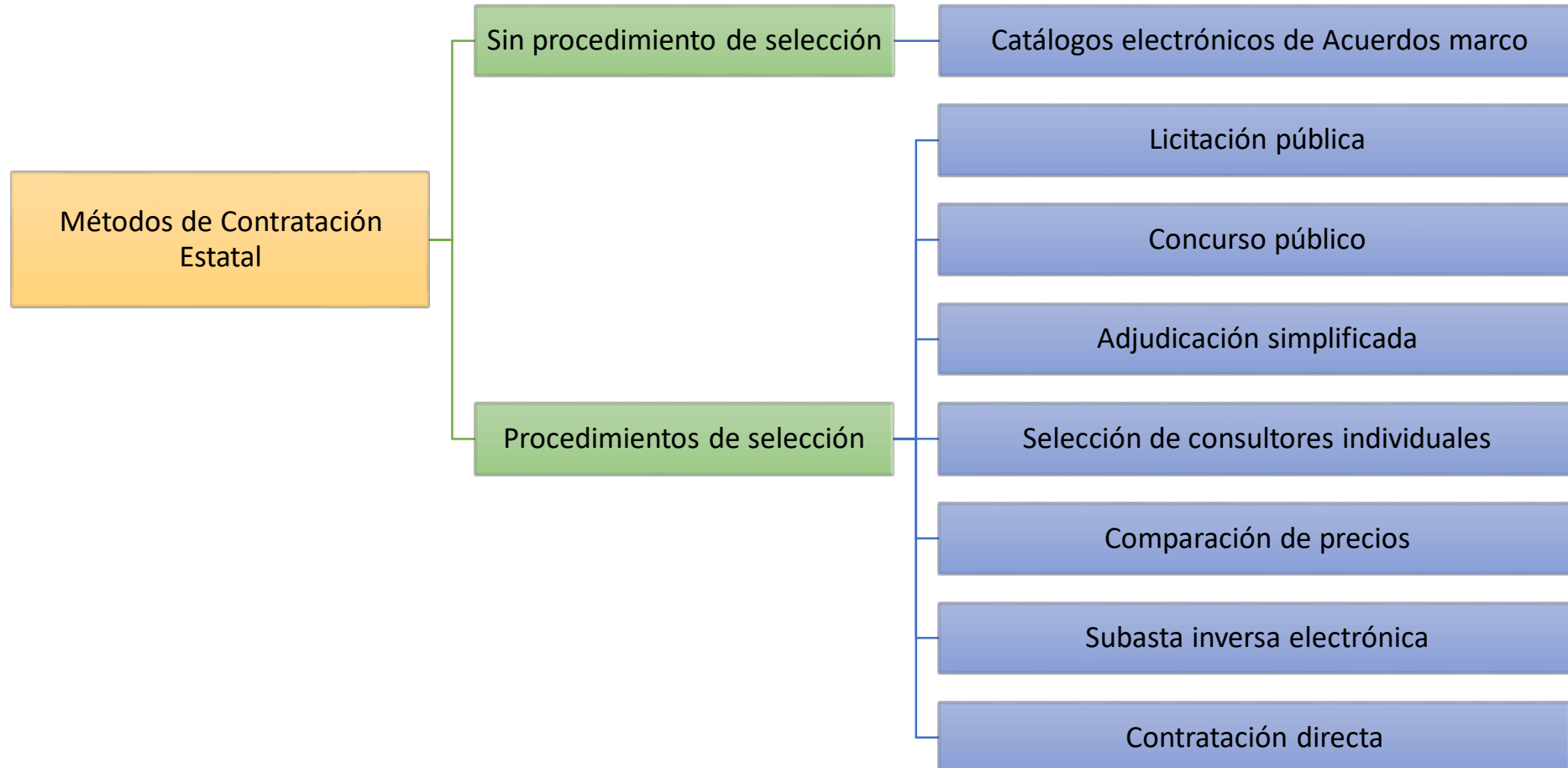
La certificación de crédito presupuestario, es el acto de administración que garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado.



Es requisito para convocar un procedimiento de selección, **bajo sanción de nulidad**, contar con la certificación de crédito presupuestario.

# Métodos de Contratación

# Métodos de Contratación

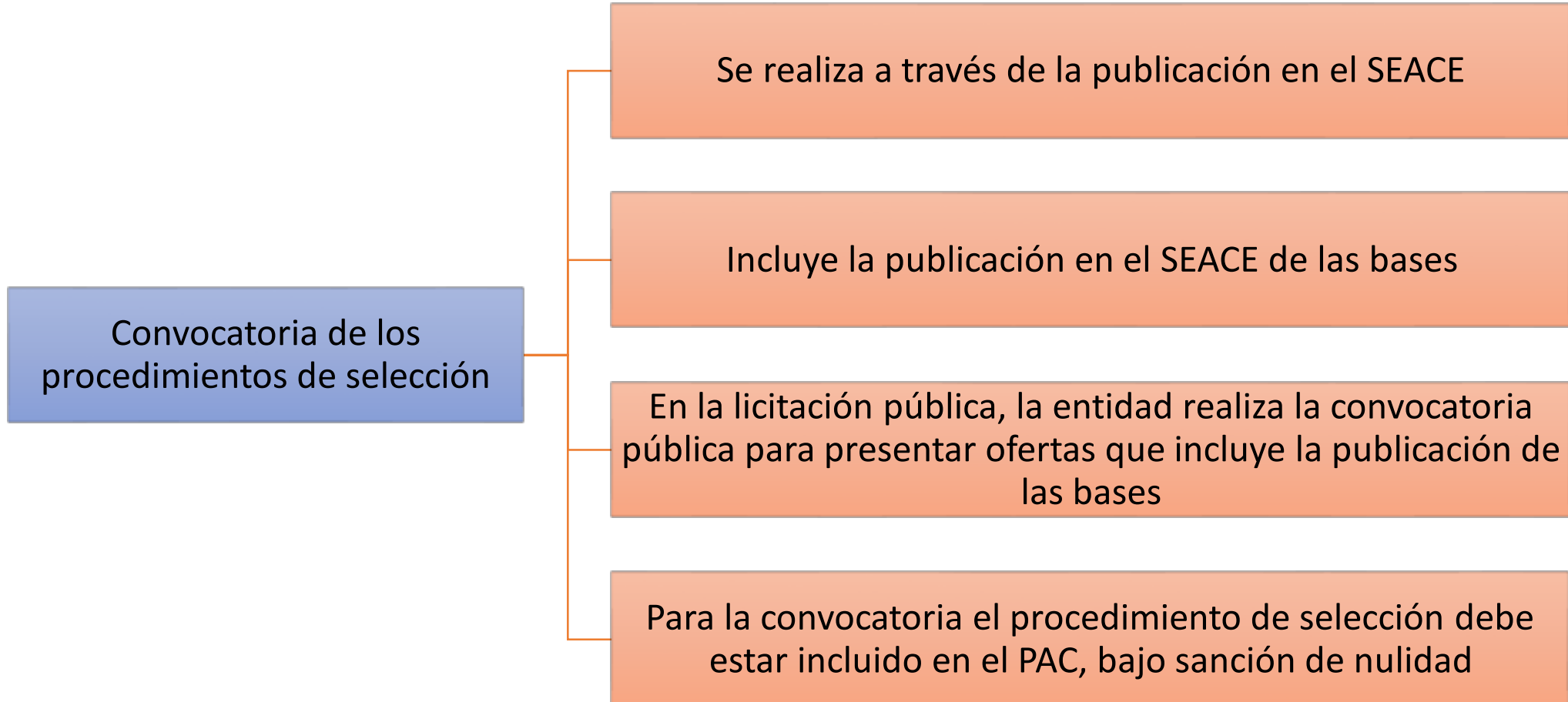


**CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS –  
 REGIMEN GENERAL**
**Año Fiscal 2024 y en Soles**

TIPO	MONTOS (**)			
	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 480,000	-		>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 480,000		-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 480,000 > de 41,200	< a 480,000 > de 41,200		< a 2'800,000 > de 41,200
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 41,200	> de 41,200		> de 41,200
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 77,250 > de 41,200	<= a 77,250 > de 41,200	-	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 41,200	> de 41,200	-	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-	<= a 60,000 > de 41,200	-
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	-	-	>= 480,000	-

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (\*\*\*)

# Convocatoria



# Registro de participantes

## Registro de participantes

Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección se registra como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE.

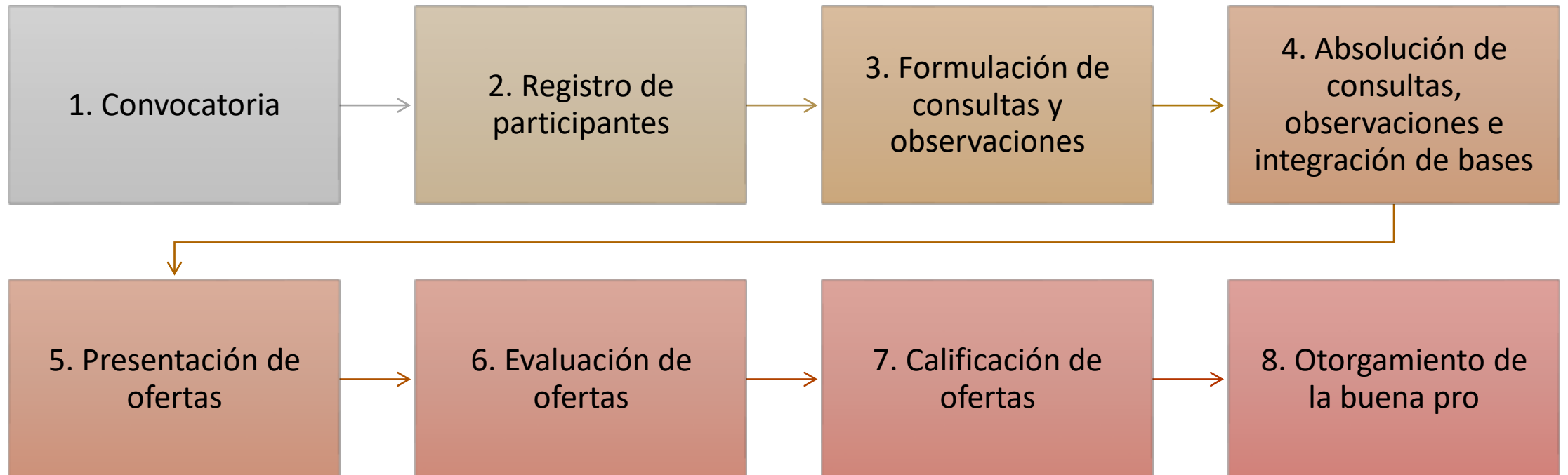
El proveedor que se registra como participante se adhiere al procedimiento de selección en el estado en que se encuentre.

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas.

# Licitación pública

Contratación estatal de bienes y obras según superior cuantía

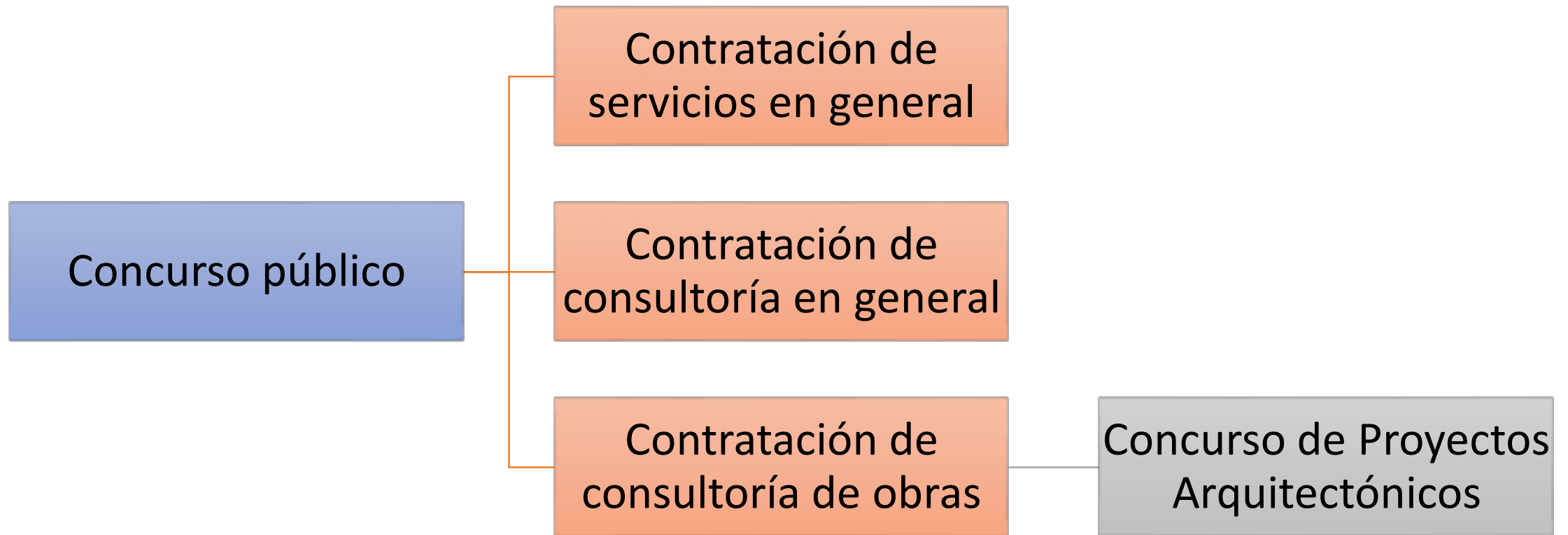
# Etapas de la Licitación Pública



# Concurso público

Procedimiento de selección para servicios

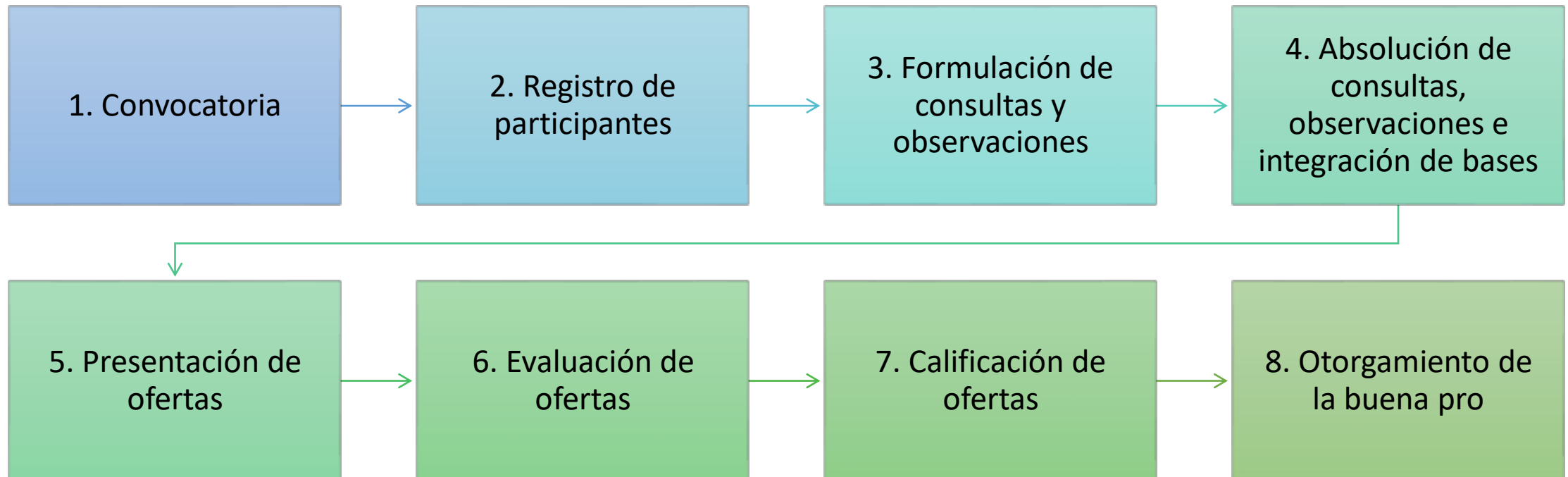
# Condiciones para el uso del Concurso Público



# Contratación de servicios en general

Todo servicio a favor de las entidades públicas

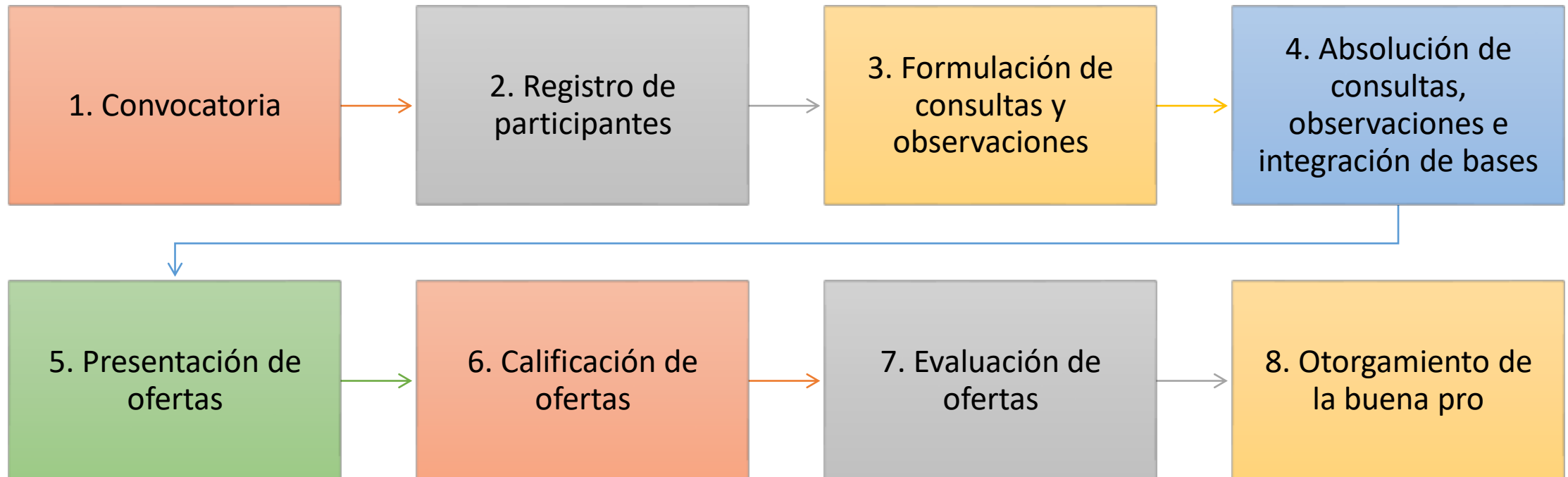
# Etapas Concurso Público para contratar servicios en general



# Contratación de Consultoría en General y Consultoría de Obras

Servicios profesionales altamente calificados

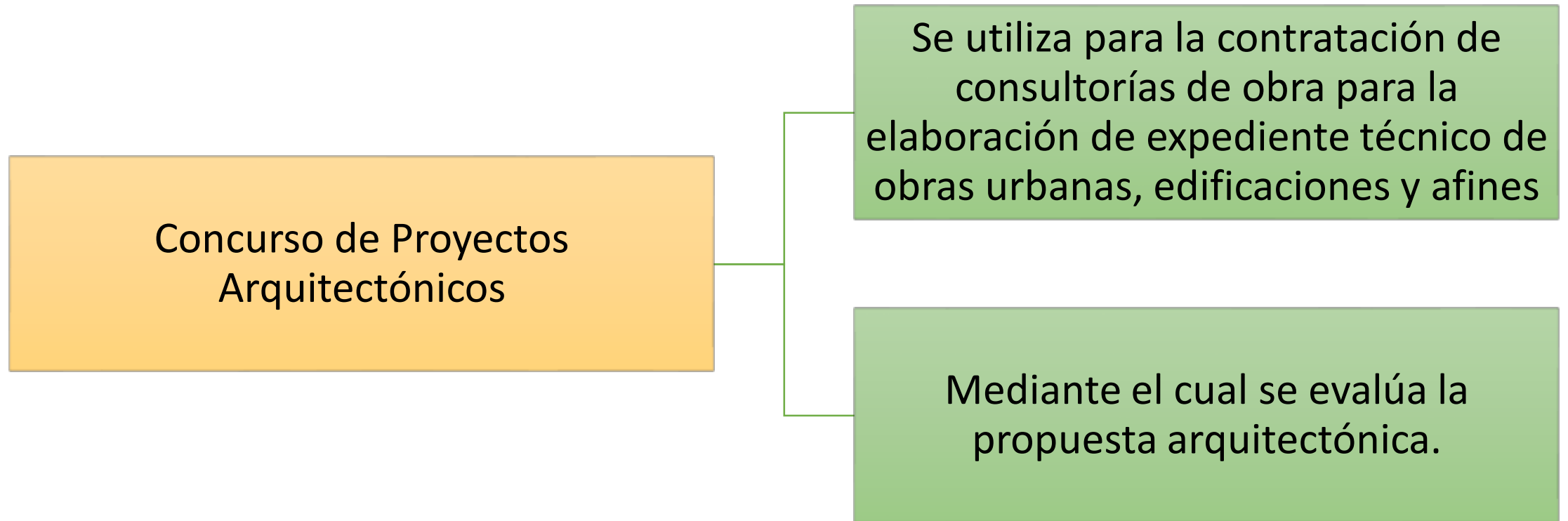
# Etapas Concurso Público para contratar consultoría en general y consultoría de obra



# Concurso de Proyectos Arquitectónicos

Evaluación de propuesta arquitectónica

# Concurso de Proyectos Arquitectónicos



# Adjudicación simplificada

Procedimiento de selección para bienes, servicios y obras

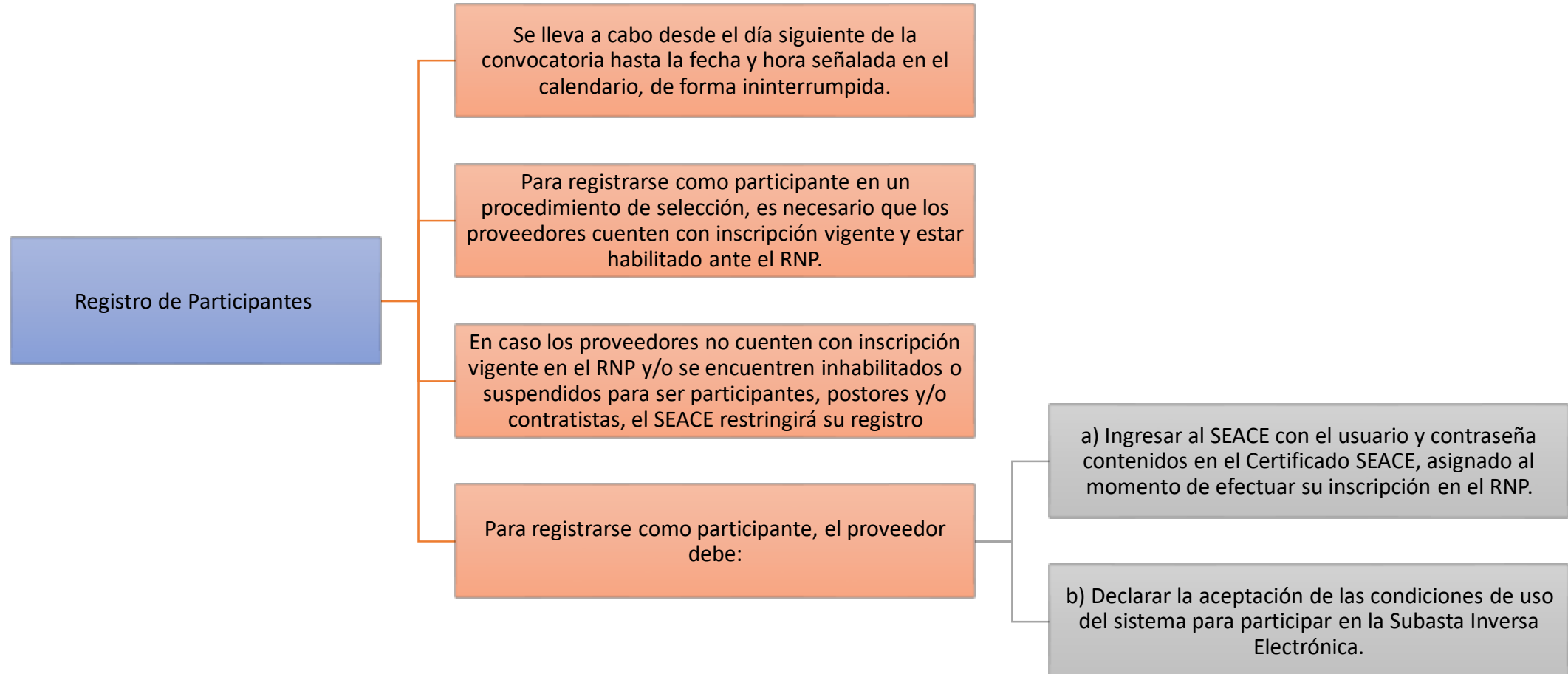
# Etapas de la Adjudicación Simplificada



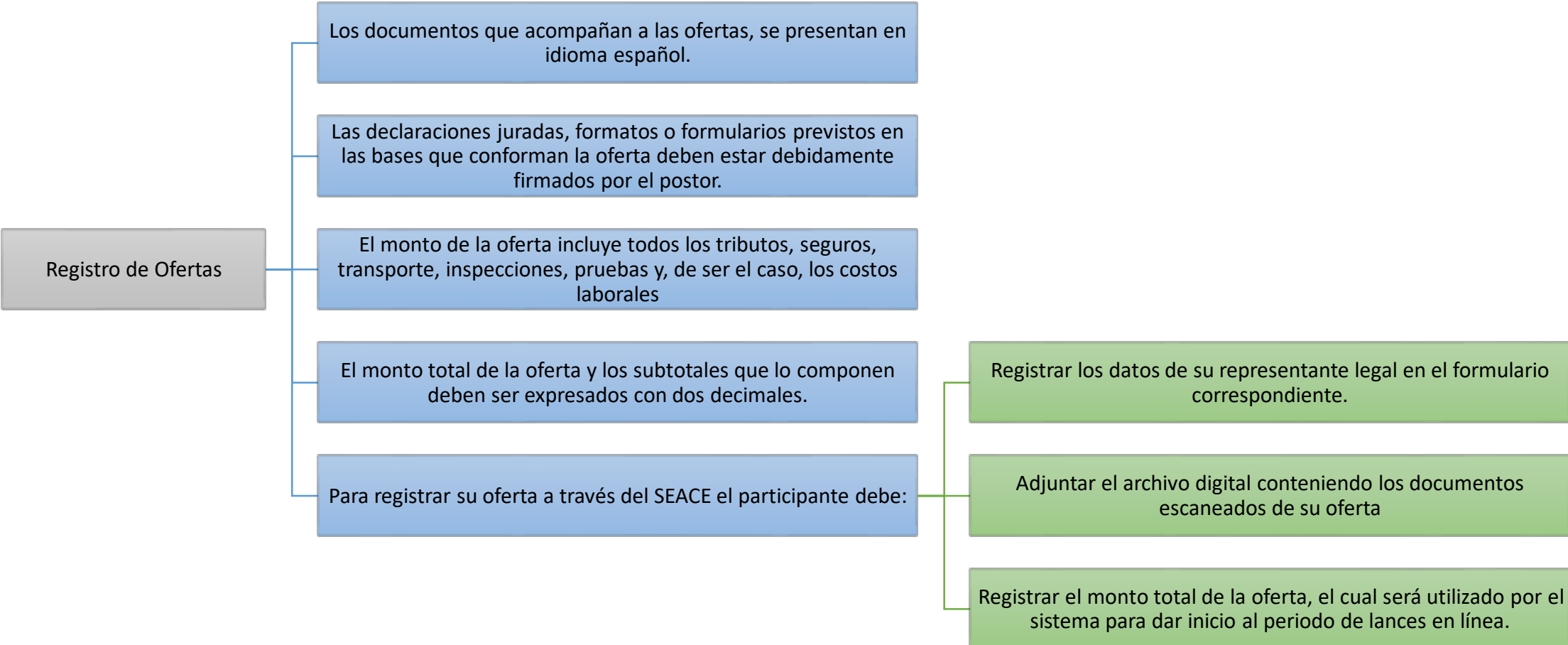
# Subasta Inversa Electrónica

Ofertar el menor precio

# Registro de Participantes



# Registro de Ofertas



# Selección de Consultores Individuales

Calificaciones de la persona natural

# Registro de Participantes

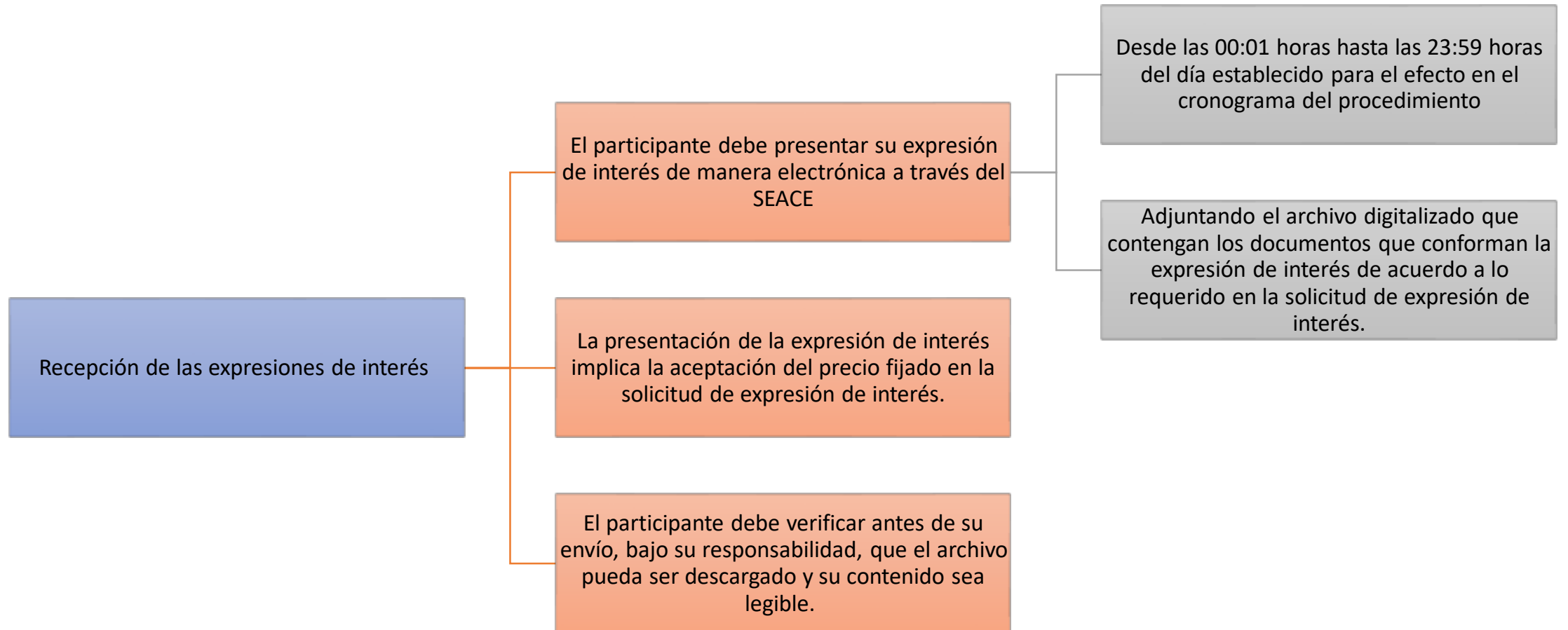
## Registro de Participantes

Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el RNP

Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña).

En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro

# Recepción de las expresiones de interés



# Comparación de Precios

Disponibilidad inmediata

# Comparación de precios

Comparación de precios

```
graph LR; A[Comparación de precios] --- B[Las Entidades pueden utilizarlo para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.]; A --- C[El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad es el responsable de conducir el procedimiento de comparación de precios];
```

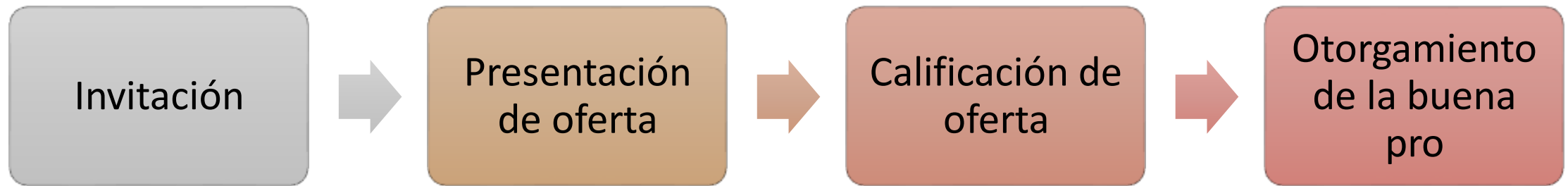
Las Entidades pueden utilizarlo para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.

El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad es el responsable de conducir el procedimiento de comparación de precios

# Contratación Directa

Excepcionalidad del procedimiento de selección no competitivo

# Calendario del procedimiento de selección



# Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco

Método de contratación estatal sin procedimiento de selección

# Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos.

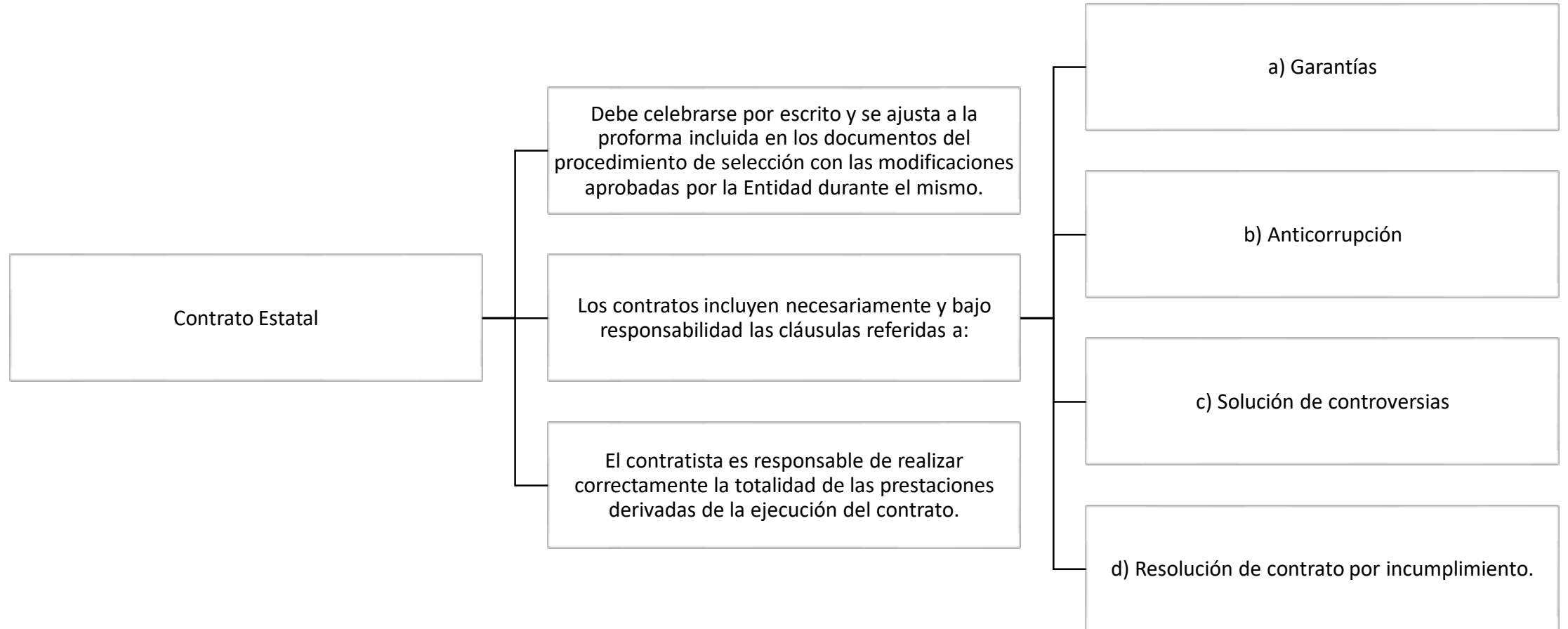
El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE.

# Ejecución de los Contratos Estatales

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín en el Perú – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

# Contrato estatal



# Muchas gracias

José María Pacori Cari

Despacho de Abogados

Corporación Hiram Servicios Legales

Teléfono móvil y WhatsApp

959666272

[corporacionhiramsl@gmail.com](mailto:corporacionhiramsl@gmail.com)